INFORMACIÓN GENERAL	
1.1Fecha elaboración estudio:	**4 de Noviembre de 2026**
1.2 Nombre Del Rubro:	**ESTIMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO**
1.3 Código Del Rubro:	**2.1.1.01.03.020**
1.4 Valor Total estimado del contrato:	**TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($3.348.000).**
1.5 Objeto del Contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR A LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA Y EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO, COMPLEMENTARIOS PARA DIAGNÓSTICO DE RIESGO DE ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR.**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

2.1 JUSTIFICACIÓN Y CONSIDERACIONES

La E.S.E Hospital Regional de Duitama, institución de carácter público que ofrece servicios de salud de baja complejidad en sus sedes de Santa Rosa de Viterbo y Sativa sur y Mediana Complejidad en su sede de Duitama; en la actualidad cuenta con cuenta con 39 funcionarios de planta, así mismo, tiene implementado el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo previsto en el decreto único reglamentario 1072 de 2015 y dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2346 de 2007, la institución debe realizar exámenes médicos periódicos a sus trabajadores de planta con el fin de monitorear la exposición de factores de riesgo, detectar tempranamente alteraciones de la salud, garantizando al trabajador desempeñar sus funciones de manera segura. Así mismo, estos exámenes periódicos ayudan a prevenir enfermedades laborales.

Que los exámenes médicos periódicos se realizan teniendo en cuenta los siguientes ítem: **ÉNFASIS OSTEO MUSCULAR**: Evaluación Médica enfocada al sistema musculo esquelético para detectar o seguir patologías relacionadas con el trabajo. **EXÁMENES DE LABORATORIO:** de glicemia, cuadro hemático, perfil lipídico complementarios al examen médico ocupacional periódico en busca del riesgo cardiovascular de los trabajadores de la institución, considerando que un alto porcentaje de ellos, presentan condiciones de riesgo como son: edad, trabajo por turnos, turnos prolongados y sobrepeso. **VALORACIONES DE OPTOMETRÍA**: incluyen la evaluación de la agudeza visual, la percepción de colores y la visión de profundidad para identificar problemas visuales y asegurar que la salud del trabajador sea adecuada para su labor.

Que según lo dispuesto en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales es una de las principales actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo; Estas evaluaciones médicas ocupacionales constituyen un instrumento importante en la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores para el diseño de programas de prevención de enfermedades, cuyo objetivo es mejorar su calidad de vida de los trabajadores, para planear acciones de intervención a fin de cumplir los objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de mejorar la calidad de vida de los trabajadores

En este sentido se da cumplimiento a una de las obligaciones consagradas en el Artículo 16 del capítulo III de la resolución 0312 de 2019 la cual contiene los estándares mínimos con que se evalúan las empresas de más de 50 trabajadores de riesgo I, II, III, IV o V o de menos de 50 trabajadores con riesgo IV o V

2.2. ALCANCE DE LA NECESIDAD

La Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama, en cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y de conformidad con la normatividad vigente en materia de evaluaciones médicas ocupacionales, requiere contratar la prestación de servicios especializados para la realización de exámenes médicos ocupacionales periódicos y pruebas complementarias a treinta y un (31) trabajadores de planta de la institución, teniendo en cuenta las características de sus cargos, perfiles ocupacionales, funciones y factores de riesgo a los que se encuentran expuestos durante el desarrollo de sus actividades laborales.

El alcance contempla la realización de evaluaciones médicas ocupacionales periódicas con énfasis osteomuscular, pruebas de vértigo, exámenes de optometría y pruebas de laboratorio clínico, específicamente glicemia, colesterol total y triglicéridos, con el propósito de identificar

oportunamente posibles alteraciones en el estado de salud de los trabajadores, detectar condiciones que puedan estar relacionadas con la exposición a factores de riesgo ocupacional y establecer recomendaciones, restricciones o medidas preventivas cuando haya lugar.

Estas evaluaciones permitirán identificar factores de riesgo asociados a enfermedades cardiovasculares, alteraciones visuales, trastornos musculo esqueléticos y condiciones que puedan afectar el desempeño seguro de las funciones laborales, facilitando la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención de enfermedades laborales y seguimiento a las condiciones de salud de la población trabajadora.

De esta manera, la E.S.E. Hospital Regional de Duitama busca fortalecer la vigilancia epidemiológica, prevenir el deterioro de las condiciones de salud de sus trabajadores, promover entornos laborales seguros y saludables y dar cumplimiento a las responsabilidades institucionales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3 ESPECIFICACIONES GENERALES

3.1. Lugar: DUITAMA ___X___ SANTA ROSA _____ SATIVASUR _____

3.2. Forma De Pago: El Hospital Regional de Duitama pagará al contratista el valor del presente contrato en un único pago a la terminación de la prestación del servicio, con el visto bueno de conformidad del supervisor del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, que deben quedar debidamente soportadas y suscritas, previa certificación a satisfacción por el área de seguridad y salud en el trabajo, en la que se incluya la verificación de las condiciones técnicas, anexando el pago a seguridad social o certificación de revisor fiscal de estar a paz y salvo en pagos al sistema de seguridad social en salud. **PARÁGRAFO**. - Para tramitar cualquiera de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales de conformidad con la normatividad vigente junto con el certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del supervisor.

3.3 Plazo de ejecución y vigencia del contrato: El plazo de ejecución del presente contrato será por el término de **UN MES CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO**, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El contrato se perfecciona con la firma de las partes y es requisito de ejecución el Registro Presupuestal y acta de inicio. La vigencia del contrato es igual a la del plazo de ejecución y seis (6) meses más para efectos de la liquidación del contrato.

3.4 Perfil O Requisitos del Contratista según aplique:

- Certificado de existencia y representación legal y/o no circula mercantil según corresponda
- Registro único Tributario (persona Jurídica y/o natural)
- Cédula de ciudadanía del Representante Legal para la persona jurídica y/o persona natural
- Antecedentes fiscales y Disciplinarios de la empresa, del Representante legal de la persona jurídica y/o persona natural vigentes
- Antecedentes judiciales del representante legal (persona Jurídica o/y natural) vigentes
- Propuesta económica.
- Formato SARLAF (Persona Jurídica y/o natural).
- Consulta de antecedentes en REDAM
- Consulta de antecedentes por delitos sexuales en contra de menor de 18 años
- Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia RL. (persona Jurídica) o/y natural) vigentes
- Certificación expedida por el represente legal y/o el contador y/o revisor fiscal sobre el cumplimiento de los aportes al sistema general de seguridad social en salud y aportes parafiscales para personas jurídicas
- Copia Planilla de pago seguridad social para las personas naturales.
- Certificar la ejecución de un contrato con valor igual o superior al del presente estudio previo.
- Médico(s) especialista(s) en salud ocupacional: el diploma y acta de grado del pregrado y el diploma y acta de grado del posgrado en salud ocupacional, y copia de la licencia de salud ocupacional vigente, expedida por entidad competente.
- Copia de la constancia de servicio habilitado para la prestación de servicios de salud.

4. DESCRIPCIÓN Y ACTIVIDADES DEL OBJETO A CONTRATAR:

4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar con plena autonomía administrativa, técnica y financiera el objeto contractual.
2. Cumplir obligaciones contractuales que surgen de conformidad con el objeto contractual y con las actividades del contrato.
3. Actuar con alto grado de profesionalismo, responsabilidad, eficacia, eficiencia durante la ejecución del contrato.
4. Acatar y respetar las normas, reglamentos, procesos y procedimientos y manuales establecidos en la ESE Hospital Regional de Duitama, sin perjuicio de la independencia propia del profesional.
5. La actitud para la ejecución contractual, siempre debe estar enmarcada dentro la misión, visión, principios y valores institucionales.
6. Actuar con responsabilidad, en los compromisos con la institución, con los demás profesionales, personal de la institución.
7. Evitar conductas que vayan en contra de los valores institucionales.

8. Apoyar el cumplimiento de indicadores, metas, objetivos y adherirse al sistema de calidad de la institución.
9. Entregar las cuentas de cobro, diligenciando los formatos de acta parcial, formato de avance y seguimiento de actividades y los demás documentos requeridos por el supervisor.
10. Responder por los elementos, bienes, información, etc., que se pongan a su disposición para la ejecución del contrato, procurando la conservación y uso adecuado; no obstante, el contratista deberá contar con su propio equipo básico que le permita desempeñas las actividades contratadas y prestara sus servicios de manera autónoma e independiente.
11. Rendir oportunamente los informes mensuales o cada vez que se requiera sobre la ejecucion del contrato y cuando lo solicite el Hospital a través del supervisor, sin que estos requerimiento afecten la independencia y autonomia y así lo acepta el Contratista.
12. Informar oportunamente al Hospital sobre circunstancias que afecte el normal desarrollo o ejecucion del contrato.
13. Velar por la organización y mantenimiento en condiciones adecuadas del archivo correspondiente a la documentación que emita sobre las actividades propias de su cargo (archivos electrónicos y/o físicos), el manejo del archivo debe ser de acuerdo con la ley 594 "ley general de archivo" para entidades públicas y de responsabilidad del contratista y de acuerdo con los requerimientos de la ESE.
14. Garantizar el seguimiento a procedimiento establecidos por la ESE durante la ejecución del contrato.
15. Dar cumplimiento al modelo integrado de planeación y gestión MIPG.
16. Durante la ejecución del contrato mantener la afiliación y presentar certificados de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de conformidad con la normatividad vigente.
17. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1449 de 11 de septiembre de 2017, Modelo integrado del Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad.
18. El contratista debe acogerse a los estándares mínimos del sistema de seguridad y salud del Hospital.
19. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
20. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración y a terceros.
21. Cumplir con las normas de precauciones de aislamiento universales, normas de bioseguridad en los servicios, y en todas las áreas del hospital con especificaciones de elementos y barreras de protección, según cada uno de los servicios y el riesgo identificado y en general acatar todos los protocolos de bioseguridad vigentes.
22. Portar el carnet al ingreso y durante su permanencia en las instalaciones del Hospital y mantenerlo en un lugar visible. El documento de identificación institucional deberá ser devuelto a la oficina de comunicaciones una vez finalizado el contrato.
23. Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes, elementos, equipos y en general de los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor entregados por la ESE para el desarrollo del objeto contractual y en ejercicio de los procesos y procedimientos convenidos y a no utilizarlos para fines o en lugares diferentes a los estipulados y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor.
24. El contratista se obliga a mantener la debida reserva, seguridad, privacidad y manejo adecuado de la información a la cual se tiene acceso.
25. El contratista se obliga a propender por el debido cuidado y diligencia en el uso de los elementos a los que tenga acceso para el cumplimiento de las actividades contratadas.
26. El contratista se obliga a no violar ninguna regulación aplicable en materia anticorrupción o de tipo penal. Por lo tanto, deberá cumplir con todo requerimiento de información que el Hospital le formule con el objeto de advertir o prevenir conductas punibles como: actos de corrupción, soborno, lavado de dinero, terrorismo, armas de destrucción masiva o la financiación de cualquier actividad delictiva. Consecuentemente, el contratista declara y garantiza que: (i) Ninguno de sus accionistas, empleados, representantes, afiliadas y/o directores está registrado dentro de cualquier lista restrictiva y/o contentiva de sujetos investigados, condenados y/o con sospecha de haber cometido o participado a cualquier título en la realización de una conducta punible, (ii) Ninguno de los fondos que destine para la ejecución del contrato provienen de actividades ilícitas. (iii) Mantendrá un sistema de monitoreo sobre actividades sospechosas y/o ilícitas y garantizará que su servicio será consistente con las regulaciones aplicables, particularmente, aquellas relativas al Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
27. Mantener actualizada la información en la plataforma SIGEP II durante la ejecución del contrato

4.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
2. Realizar examen médico ocupacional periódico con énfasis osteomuscular a los servidores públicos de planta de la ESE Hospital Regional Duitama, de acuerdo con lo previsto en la Resolución 1843 de 2025 y exámenes complementarios de laboratorio que permitan establecer factores de riesgo para enfermedad cardiovascular de la población trabajadora.
3. El contratista debe expedir el certificado de aptitud ocupacional, resultados de laboratorio impresos y si lo requiere el trabajador copia de la historia clínica para cada uno de los servidores públicos objeto de examen y remisiones a EPS cuando fuere necesario.
4. El contratista entregará al Hospital certificado de aptitud laboral de todos los trabajadores que sean objeto del examen médico ocupacional impreso y en medio digital.

5. Elaborar y presentar como producto de todos los exámenes médicos un informe que contenga el diagnóstico de condiciones de salud, el cual deberá ser entregado al líder del SG SSST de la ESE Hospital regional de Duitama en medio físico y magnético.
6. Presentar recomendaciones de acuerdo a los resultados del diagnóstico de condiciones de salud
7. El examen médico y el de laboratorio clínico deberá ser realizado en consultorio médico y laboratorio clínico que cumplan con los requisitos de habilitación vigentes.
8. Presentar certificado de custodia y manejo de historia clínica de los trabajadores objeto de examen.
9. Presentar oficio de radicado del profesiograma entregado por parte de la E.S.E Hospital Regional de Duitama
10. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean concertadas con el supervisor.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACTIVIDAD	DETALLE	CANTIDAD
: Realizar exámenes médicos ocupacionales	Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, por un médico especialista en salud ocupacional (SST) con licencia vigente, con lectura y análisis de exámenes de laboratorio (glicemia, perfil lipídico, cuadro hemático) y optometría, producto de este examen entregar a cada trabajador certificado de aptitud ocupacional con copia a seguridad y salud en el trabajo del hospital	*31*
Glicemia y perfil lipídico (colesterol total y triglicéridos) Cuadro hemático	Toma de muestras, procesamiento y lectura de exámenes de laboratorio complementarios el examen médico ocupacional	*31*
Informe	Diagnóstico de condiciones de salud que contenga perfil sociodemográfico, hábitos causas de morbilidad en los trabajadores y recomendaciones	*31*
Certificación	Certificación de custodia y archivo de historias clínicas ocupacionales de los trabajadores evaluados y Presentar oficio de radicado del profesiograma entregado por parte de la E.S.E Hospital Regional de Duitama	*31*

La historia clínica deberá cumplir con lo normado en la Resolución 1843 de 2025, respecto a su manejo y custodia.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En materia contractual la E.S.E. Hospital Regional de Duitama se rige por las normas del Derecho Privado, conforme dispone el Artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993. En concordancia con el Acuerdo No. 014 del 11 de octubre de 2024, "Por medio de la cual se adopta el Estatuto de Contratación de La E.S.E. Hospital Regional de Duitama de acuerdo con los lineamientos contenidos en la resolución 1440 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social" y la Resolución No. 150 del 08 de noviembre de 2024, "por medio de la cual se adopta el manual de contratación e interventoría de la ESE Hospital Regional de Duitama", los cuales se encuentran publicados para su consulta en la Página Web de le Entidad www.hrd.gov.co

De conformidad con el Acuerdo No. 014 de 2024 Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA, numeral **3.2.2..2 -5** "La prestación de servicios profesionales, asistenciales y de apoyo a la gestión" la modalidad de selección de este proceso es:

CONTRATACIÓN DIRECTA	■	PROCESO MENOR CUANTÍA.	☐
PROCESO DE MAYOR CUANTÍA	☐	OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN	☐

7. SOPORTE ECONÓMICO Y ANÁLISIS DE MERCADO

7.1 Valor Total estimado del Presupuesto: ($3.348.000)

Valor en Letras: TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE

7.2 Análisis de mercado:

Para determinar el valor establecido en el estudio previo, se realizó la solicitud de cotización con empresas o posibles proveedores los cuales son:

1. **CREAD SALUD IPS**
2. **REINA MARÍA IPS S.A.S.**

Análisis de Mercado – Proceso de Selección de Prestador de Servicios
1. Objetivo del análisis
Evaluar las propuestas económicas y la trayectoria institucional de tres oferentes para determinar la opción más viable para la ejecución del contrato de prestación de servicios de salud.

2. Oferentes evaluados
- **CREAD SALUD BOYACÁ S.A.S**
- **REINA MARÍA IPS S.A.S.**

3. Comparativo económico
Se solicitó cotización a los dos oferentes para la misma prestación de servicios. Los resultados fueron los siguientes:
- **CREAD SALUD BOYACÁ S.A.S**
- **REINA MARÍA IPS S.A.S.**

PROPONENTE	Número de personas	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL costo unitario	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL costo total	EXAMENES DE LABORATORIO					TOTAL VALOR EXAMENES
				Glicemia	Cuadro hemático	Perfil lipídico	Total exámenes laboratorio	Total Optometría	
CREAD SALUD S.A.S	31	$ 33.000	**$ 1.023.000**	$ 13.000	$ 16.000	$ 26.000	**$ 1.705.000**	**$ 620.000**	**$ 3.348.000**
REINA MARÍA IPS S.A.S.	31	$ 38.000	**$ 1.178.000**	$ 18.000	$ 20.000	$ 40.000	**$ 2.418.000**	**$ 620.000**	**$ 4.216.000**

4. Evaluación de trayectoria y experiencia
Se revisó la trayectoria institucional, experiencia y cumplimiento contractual de los tres oferentes:
- **CREAD SALUD BOYACÁ S.A.S** demostró contar con una experiencia sólida, cumplimiento en contratos previos y capacidad operativa adecuada.
- Aunque **REINA MARÍA IPS S.A.S.** también cuentan con experiencia en el sector.

5. Conclusión
Con base en el análisis económico y técnico, se concluye que **CREAD SALUD BOYACÁ S.A.S** representa la opción más viable para la ejecución del contrato. Su propuesta económica es la más favorable y su trayectoria institucional respalda su capacidad para cumplir con los requerimientos del servicio.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior análisis de mercado, la ESE Hospital Regional de Duitama cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. **1557 DEL CUATRO (4) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)** Rubro 2.1.1.01.03.020 ESTIMULOS DE EMPLEADOS DEL ESTADO

9. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – CODIGO UNSPSC

conformidad con lo previsto en el Plan Anual de Adquisiciones del Hospital, el cual se encuentra publicado en la página www.hrd.gov.co y Secop2, por lo tanto, el código asignado para la presente contratación es **85121700 SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD – 85122201 VALORACION DEL ESTADO DE SALUD INDIVIDIAL**

10. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

10.1 Supervisor y/o interventor: La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario que desempeñe el cargo de **SUBGERENTE ADMINISTRATIVO O QUIEN HAGA SUS VECES.**

11. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE: *

FACTORES DE CALIFICACION

PRECIO ☐ _____ %
OPORTUNIDAD ☐ _____ %
CALIDAD ☐ _____ %
EXPERIENCIA ☐ _____ %
COSTO-BENEFICIO ☐ _____ %
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS ☐ _____ %
VALORES AGREGADOS ☐ _____ %
MAYOR GARANTÍA DEL BIEN ☐ _____ %
OTRO CUAL_____ _____ %

NOTA: para los contratos de prestación de servicios profesionales no se tendrá en cuenta criterio de calificación de oferta más favorable alguno, solo se determinará que el contratista cumpla con los requisitos del perfil del contratista descritos en el ítem 3.4 del presente estudio previo.

12. DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS

12.1 TIPIFICACIÓN DEL RIESGO

RIESGO	CONSECUENCIA	CALIFICACIÓN	MITIGACIÓN
Presentación de información falsa por parte del futuro contratista para cumplir con el perfil exigido y poder celebrar el contrato o que el contratista suscriba el contrato pese a encontrarse incurso en causal de inhabilidad.	Contratación sin el lleno de los requisitos legales. Investigaciones penales y/o disciplinarias	BAJO	Verificación detallada de la información suministrada antes de la celebración del contrato
Incumplimiento parcial o total del contrato	Afectación del servicio. Deficiencia o demora en la prestación del servicio.	BAJO	Establecer multas, cláusula penal y garantías en el contrato
Los hechos derivados de la responsabilidad extracontractual	Generación de daños a intereses jurídicos tutelados de terceros ajenos a la relación contractual	BAJO	Establecer en el contrato la garantía que ampara el riesgo de responsabilidad extracontractual.
Que sea tardía la presentación de garantías para la legalización del contrato	No cumplimiento de los plazos establecidos para legalización del contrato y en consecuencia demora en el inicio de ejecución del mismo	MEDIO	Exigiendo la presentación de las garantías en los plazos establecidos. Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los tramites de legalización afectación de garantía de seriedad de la oferta
Las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes	Afectación en la continuidad del servicio.	BAJO	Verificación inicial y periódica rigurosa del estado de antecedentes inhabilitante para el contratista Analizar la cesión o terminación del contrato.

Indebido análisis del mercado	Detrimento patrimonial	BAJO	Análisis a profundidad del mercado inmobiliario
Selección de un inmueble que no satisfaga las necesidades de la entidad	Afectación de las funciones propias de la entidad Incumplimiento de las metas propuestas por la entidad	BAJO	Verificación material rigurosa y previa del bien objeto de arrendamiento y de las condiciones propicias para el uso pretendido
Alteración de las condiciones económicas del contrato, como consecuencia de la variación del mercado inmobiliario	Desequilibrio financiero Sobrecostos en la ejecución contractual	BAJO	Análisis de fórmulas de restablecimiento del equilibrio económico
Fallas en las instalaciones eléctricas, de agua y en general de la estructura física del inmueble que impidan el uso y goce parcial o total del inmueble.	Sobrecosto en la ejecución contractual Incumplimiento del contrato Perturbación del uso del inmueble	BAJO	Verificación previa de las condiciones generales del inmueble.
Venta del inmueble arrendado	Alteración de la permanencia de la entidad arrendataria con el nuevo propietario arrendador. Pleito entre partes Terminación anticipada del contrato Búsqueda de un nuevo inmueble Sobrecosto en la ejecución contractual	BAJO	Pacto de clausula penal y garantías que amparen a la entidad en caso de incumplimiento en los plazos acordados

RIESGOS IMPREVISIBLES

RIESGO	CONSECUENCIA	CALIFIFACIÓN	MITIGACIÓN
Los que corresponden a la teoría de la imprevisión, los cuales escapan de la definición de riesgo previsible, y de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento son aquellas circunstancias que no pueden ser identificables o cuantificables.	Afectación del servicio. Posibles reclamaciones	MEDIO	Asignación compartida. Analizar en conjunto el imprevisto presentado con el fin de verificar a quien se le causa un mayor impacto en el contrato.
MITIGACIÓN DEL RIESGO. Apoyo jurídico para la elaboración de estudios previos Definición exacta de la necesidad incluyendo oferta y demanda de servicios Establecimiento de requisitos acorde al objeto contractual Normalización y caracterización de todos los procesos y subprocesos de la Entidad			

13. GARANTÍAS EXIGIDAS

13.1 TIPIFICACIÓN DEL RIESGO

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	☐	☒	Ciento por ciento (100%) del Valor del Anticipo	Duración del contrato y seis (6) meses más
Devolución del pago anticipado	☐	☒	Ciento por ciento (100%) del Valor del pago anticipado	Duración del contrato y seis (6) meses más
Cumplimiento del contrato	☐	☒	Diez (10%) por ciento (mínimo) del valor total pactado	Duración del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	☐	☒	quince (15%) por ciento (mínimo) del valor total pactado	Duración del contrato y tres (3) años más

Estabilidad y calidad de Obra	☐	☒	Veinte (20%) por ciento (mínimo) del valor total pactado	Duración del contrato y cinco (5) años más
Calidad del servicio	☐	☒	Diez (10%) por ciento (mínimo) del valor total pactado	Duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	☐	☒	Diez (10%) por ciento (mínimo) del valor total pactado	Duración del contrato y seis (6) meses más
Responsabilidad civil Extracontractual	☐	☒	Veinte (20%) por ciento del valor total pactado (en ningún caso puede ser inferior a 200SMLV	Vigencia del contrato

Nota: De conformidad a lo establecido en el Acuerdo No. 014 del 11 de octubre de 2024, "Por medio de la cual se adopta el Estatuto de Contratación de La E.S.E. Hospital Regional de Duitama de acuerdo con los lineamientos contenidos en la resolución 1440 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social" una vez efectuado el análisis del objeto contractual y la imposición de multas y clausula penal en el contrato, la entidad considera que **no** es necesaria la exigencia de Garantías

14. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

Proyectado Técnicamente por **JIMMY FERNANDO GONZALEZ GONZALEZ** Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo	Proyectado Jurídicamente por: **DAYAN MELISSA MARTINEZ VANEGAS** Apoyo Jurídico Contratación	Revisado por: **NIDIA CADENA MORENO** Subgerente Administrativo
FECHA DE APROBACIÓN ESTUDIO POR SUBGERENCIA		04 NOV 2026. Día /mes / año

E.S.E Hospital Regional de Duitama	**HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA**	**Código: HRD-PA-GF-GM-PL-01-FO-01**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	**Versión: 01**
	FORMATO ESTUDIO DE MERCADO	**Fecha: 28 de agosto de 2025**
		Página 1 de 1

ESTUDIO DE MERCADO

FECHA: 03-11-2026

AREA RESPONSABLE: Líder PHGRED- SGSST

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR A LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA Y EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO, COMPLEMENTARIOS PARA DIAGNÓSTICO DE RIESGO DE ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR.

ESTUDIO DE MERCADO (INSERTAR TABLA DE ESTUDIO DE MERCADO CON COTIZACIONES)

PROPONENTE	Número de personas	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL costo unitario	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL costo total	EXAMENES DE LABORATORIO					TOTAL VALOR EXAMENES
				Glicemia	Cuadro hemático	Perfil lipídico	Total exámenes laboratorio	Total Optometria	
CREAD SALUD S.A.S	31	$ 33.000	**$ 1.023.000**	$ 13.000	$ 16.000	$ 26.000	**$ 1.705.000**	**$ 620.000**	**$ 3.348.000**
REINA MARÍA IPS S.A.S.	31	$ 38.000	**$ 1.178.000**	$ 18.000	$ 20.000	$ 40.000	**$ 2.418.000**	**$ 620.000**	**$ 4.216.000**

Con base en el análisis económico y técnico, se concluye que CREAD SALUD BOYACÁ S.A.S representa la opción más viable para la ejecución del contrato. Su propuesta económica es la más favorable y su trayectoria institucional respalda su capacidad para cumplir con los requerimientos del servicio.

NOTA: EL PRESENTE ESTUDIO DE MERCADO ES PRESENTADO POR JIMMY FERNANDO GONZALEZ GONZALEZ CARGO LIDER P.H.G.R.E.D / SGSST , QUIEN SE HACE RESPONSABLE DE LOS VALORES AQUÍ CONTENIDOS CONFORME A LAS COTIZACIONES PRESENTADAS Y MUESTRAS DE MERCADO ANALIZADAS .

NOMBRES Y APELLIDOS: JIMMY FERNANDO GONZALEZ GONZALEZ

FIRMA: _____

CARGO: LIDER PHGRED- SGSST